



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8



AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN
DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES Y LA CONSECUENTE
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA BRIKO S. A.-----

(Cuantía:US\$8.500,00).-----

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de Enero del dos
11 mil diez, ante mí **Doctor MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Abogado,
12 Notario Público Vigésimo Primero de este cantón, comparece el
13 señor **JOHNY CZARNINSKI BAIER**, casado, ejecutivo, a nombre y
14 en representación de la compañía **BRIKO S.A.**, en su calidad de
15 Presidente, en su calidad de Presidente; el compareciente mayor
16 de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
17 contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto
18 y resultados de esta escritura, a la que proceden por sus propios
19 ~~decesos~~ ~~decesos~~ con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
20 presentará la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
21 ~~Señor~~ incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su
22 ~~decesos~~ ~~decesos~~ la que conste el Aumento de Capital, Elevación del
23 ~~decesos~~ ~~decesos~~ nominal de las Acciones y la consecuente Reforma del
24 Estatuto Social de la compañía **BRIKO S. A.**, la que se otorga de
25 conformidad con las declaraciones, acuerdos de voluntad y más
26 estipulaciones que constan en las cláusulas que a continuación se
27 expresan: **PRIMERA: Otorgante.-** Otorga la presente escritura
28 pública el señor Johny Czarninski Baier, a nombre y en



1 representación de la compañía BRIKO S.A., en su calidad de
2 Presidente, y como tal, estatutariamente representante legal de la
3 misma. La calidad invocada de representante legal y la
4 autorización a él concedida por la Junta General, son acreditadas
5 con las respectivas copias de su nombramiento y del acta de
6 junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el
7 tres de julio del dos mil nueve, en la que se decidieron los actos
8 societarios que son materia de la presente escritura, las que se
9 adjuntan a este instrumento formando parte integrante del
10 mismo.- **SEGUNDA: Antecedentes.- DOS. UNO.-** La compañía
11 BRIKO S. A., es una empresa ecuatoriana, con domicilio principal
12 en la ciudad de Guayaquil, que se constituyó mediante escritura
13 pública otorgada ante el señor Abogado José Morante Valencia,
14 Notario Público del Cantón Durán, el treinta de Noviembre de
15 mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro
16 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de Enero de mil
17 novecientos noventa.- **DOS. DOS.-** Según consta de la escritura
18 pública de Conversión del Capital Suscrito de Suces a Dólares de
19 los Estados Unidos de América, Aumento de Capital Suscrito y la
20 correspondiente Reforma del Estatuto de la compañía, otorgada
21 ante el doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Abogado y Notario Público
22 Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el trece de junio del dos
23 mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de
24 agosto del dos mil cinco, el capital social de la compañía BRIKO
25 S. A., es en la actualidad de CINCO MIL DOLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 5.000,00) dividido en
27 ciento veinticinco mil (125.000) acciones ordinarias de cuatro
28 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04)



Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 cada una.- **DOS. TRES.**- La junta general extraordinaria universal
2 de accionistas de la compañía BRIKO S. A., celebrada el viernes
3 tres de julio del dos mil nueve, por unanimidad resolvió:
4 Aumentar el capital social, aumentar el valor nominal de las
5 acciones y reformar el estatuto de la sociedad, por el monto y en
6 la forma referida en el acta de la sesión de la indicada junta
7 general, cuya copia certificada, como se ha expresado
8 anteriormentè, se ha agregado a esta escritura como parte
9 integrante de la misma.- **TERCERA: Objeto.**- En virtud de las
10 resoluciones adoptadas por la junta general extraordinaria
11 universal de accionistas de la compañía BRIKO S. A., celebrada el
12 día viernes tres de julio del dos mil nueve, el señor Johny
13 Czarninski Baier, a nombre y en representación de la compañía
14 BRIKO S. A., **DECLARA: TRES. UNO.**- Aumentado el capital
15 suscrito de su representada en OCHO MIL QUINIENTOS
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
17 8.500,00) mediante la emisión de doscientos doce mil quinientas
18 (212.500) acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados
19 Unidos de América (USD \$ 0.04), de las cuales cien mil son
20 acciones ordinarias y ciento doce mil quinientas son preferidas, las
21 **QUINIENTAS** suscritas por los actuales accionistas en proporción al
22 **capital** que se ven y pagadas en numerario, aumento con el cual
23 el **capital** suscrito y pagado de la compañía pasa a ser de TRECE
24 **MIL QUINIENTOS** DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 **AMERICA** (USD \$ 13.500.00), dividido en trescientos treinta y
26 siete mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar de los
27 Estados Unidos de América (USD \$ 0.04) cada una, de las cuales,
28 doscientos veinticinco mil son acciones ordinarias y ciento doce

1 mil quinientas son acciones preferidas, tal como consta en el
2 cuadro de distribución de acciones que se agrega también para
3 que forme parte integrante de la presente escritura, donde consta
4 la distribución de las acciones que cada accionista tenía antes del
5 aumento, las acciones que se generan como producto del
6 aumento y las que les corresponden con el incremento del capital
7 suscrito.- **TRES. DOS.-** Incrementado el valor nominal de las
8 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
9 América (USD \$ 0,04) a Un dólar de los Estados Unidos de
10 América (USD \$ 1,00), de tal manera que el nuevo capital
11 suscrito de la compañía de TRECE MIL QUINIENTOS DOLARES
12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 13.500.00)
13 queda dividido en trece mil quinientas acciones de Un dólar de
14 los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, de las cuales
15 nueve mil son acciones ordinarias y cuatro mil quinientos son
16 acciones preferidas; todas nominativas y liberadas.- **TRES. TRES.-**
17 Reformado el Artículo Quinto del Estatuto social, en los términos
18 que constan en el acta de junta general extraordinaria universal
19 de accionistas que aprobó dicha reforma, celebrada el tres de julio
20 del dos mil nueve, cuya copia certificada, como se ha
21 mencionado anteriormente, se ha agregado a esta escritura.-
22 **TRES. CUATRO.-** Que el señor Johny Czarninski Baier, en su
23 calidad de Presidente de la compañía BRIKO S. A.; y como tal,
24 representante legal de la misma, fue autorizado por la junta
25 general extraordinaria universal de accionistas que aprobó lo
26 anteriormente declarado, para intervenir en la celebración de la
27 correspondiente escritura pública donde conste lo resuelto por la
28 mencionada junta, resoluciones adoptadas y aprobadas por

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BRIKO S.A., CELEBRADA EL VIERNES 3 DE JULIO DEL 2009.- En la ciudad de Guayaquil, a los 3 días del mes de julio del año 2009, siendo las 16h00 horas, en las oficinas administrativas de la precitada compañía, ubicadas en el cuarto piso del inmueble signado con el número 729 de la Avenida Nueve de octubre, entre las calles Boyacá y Francisco García Avilés, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de U.S.\$ 5.000.00, dividido en 125.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas; representado por las compañías: CORPORACIÓN EL ROSADO S.A., propietaria de 124.750 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; e, INMOBILIARIA MOTKE S.A., propietaria de 250 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos. Todas las referidas acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0.04) cada una, a las que representó en esta junta el señor Johny Czarninski Baier, en su calidad de representante legal de las mismas, conforme lo acreditó con las copias de los respectivos nombramientos emitidos a su favor, las que se agregaron al expediente de la junta general, quien resolvió instalarse en junta General Extraordinaria para conocer y resolver en la misma el siguiente Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la sociedad; 2.- Conocer y resolver sobre un aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y preferidas, y la determinación de la o las correspondientes ventajas o preferencias, su suscripción y forma de pago; 3.- Conocer y resolver sobre la elevación del valor nominal de las acciones ya emitidas y por emitirse; y 4.- Conocer y resolver sobre las consiguientes reformas del Estatuto. En la Presidencia de la junta actuó el titular de dicho cargo, esto es, el Presidente de la sociedad, señor Johny Czarninski Baier, y por no encontrarse presente el titular de la Secretaría de las Juntas Generales, esto es, el Gerente General de la sociedad, para la ocasión se designó a la señora Taly Czarninski de Schwartz, quien aceptó desempeñar dicho cargo, todo de conformidad con lo prescrito para el efecto en el Estatuto Social. Previo a la instalación formal de la Junta, la Secretaria formó la lista de asistentes en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales, alistamiento que se agregó al expediente de la Junta General. Acto seguido, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías, y por cuanto, como se ha expresado anteriormente, la totalidad de los accionistas de la sociedad decidió por unanimidad constituirse en Junta General, el Presidente declaró formal y legalmente instalada la sesión de Junta General, e inmediatamente se procedió a tratar en la misma el referido Orden del Día.- Respecto al primer punto del Orden del Día, el señor Johny Czarninski Baier, en su calidad de representante legal de las compañías accionistas CORPORACIÓN EL ROSADO S.A. e INMOBILIARIA MOTKE S.A., en vista de la renuncia presentada por la Ing. Joyce de Ginatta al cargo de gerente general que venía desempeñando, resolvió nombrar en su reemplazo a la señora Taly Czarninski de Schwartz, dejando constancia del agradecimiento de los accionistas por las gestiones realizadas por la funcionaria renunciante. Acto seguido, se procedió a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, respecto al cual, el señor Johny Czarninski Baier, a nombre y en representación de las compañías

accionistas CORPORACIÓN EL ROSADO S.A. e INMOBILIARIA MOTKE S.A., resolvió aumentar el capital suscrito de la sociedad en U.S.\$ 8.500.00 mediante la emisión de 212.500 acciones, de U.S.\$0.04 cada una, suscritas por los actuales accionistas a prorrata de la participación accionaria que cada uno de los accionistas mantienen en el capital suscrito de la sociedad, y pagaderas en numerario, de las cuales 100.000 serán acciones ordinarias y 112.500 serán acciones preferidas, conforme consta en el cuadro de distribución de las acciones generadas por el aumento de capital, que se adjuntó al expediente de esta junta general, otorgando a los titulares de las acciones preferidas como ventaja o preferencia en la distribución de utilidades, cuando la compañía las genere y la junta decida su distribución parcial o total, que los titulares de acciones preferidas tengan derecho a cobrar primero que los titulares de acciones ordinarias su respectiva parte proporcional, sin ninguna otra ventaja o preferencia que la mencionada. Igual criterio de ventaja o preferencia directamente proporcional al capital invertido en acciones preferidas con respecto a las acciones ordinarias se establece para el reembolso de capital, cuando hubiere lugar; en todo lo demás los titulares de las acciones preferidas gozarán de los derechos y estará sujeto a las limitaciones establecidas en la ley para este tipo de acciones, dejando constancia de que con la resolución adoptada respecto al aumento de capital mediante la emisión de acciones preferidas no se excede el monto límite del cincuenta por ciento del capital suscrito de la compañía, estableciéndose así mismo que en los casos de aumentos futuros de capital suscrito por la emisión de acciones ordinarias, se incrementa proporcionalmente el monto de las acciones preferidas. Inmediatamente se pasó a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, al respecto, el señor Johny Czarninski Baier, en su condición de representante legal de las compañías accionistas CORPORACIÓN EL ROSADO S.A. e INMOBILIARIA MOTKE S. A., y en vista de que con la emisión de las 212.500 acciones, el capital suscrito de la sociedad pasa a estar dividido en 337.500 acciones, de las cuales 225.000 acciones son ordinarias y 112.500 acciones son preferidas, todas de USD \$ 0,04 cada una, y considerando que resulta conveniente aumentar el valor nominal de cada acción a un número entero, lo que de aprobarse facilitaría considerablemente el manejo administrativo y la práctica de los cálculos de distribución para futuros aumentos de capital y la emisión de títulos de acciones, resolvió incrementar el valor de las acciones de U.S.\$0.04 a U.S.\$ 1.00 cada una. Como consecuencia de la referida resolución, las 225.000 acciones ordinarias de USD \$ 0,04 pasan a ser 9.000 acciones ordinarias de USD \$ 1,00 cada una, y las 112.500 acciones preferidas de USD \$ 0,04, pasan a ser 4.500 acciones preferidas de USD \$ 1,00 cada una. Respecto al cuarto y último punto del Orden del Día, el señor Johny Czarninski Baier, en su condición de representante legal de las compañías accionistas CORPORACIÓN EL ROSADO S.A. e INMOBILIARIA MOTKE S. A., en razón de las resoluciones adoptadas por la junta general y por cuanto se hace necesario reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, referente al capital suscrito, resolvió reformar el precitado artículo, con el siguiente texto: *"ARTÍCULO QUINTO: Del capital suscrito y ventaja de las acciones preferidas.- El capital suscrito de la compañía es de U.S.\$ 13.500.00, dividido en 9.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de U.S.\$ 1.00,*

~~4.500 acciones preferidas nominativas y liberadas de U.S.\$ 1.00~~

cada una. El capital suscrito podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas. Los titulares de las acciones preferidas tendrán como ventaja o preferencia en la distribución de utilidades cuando la compañía las genere y la junta decida su distribución parcial o total, el derecho a cobrar primero que los titulares de las acciones ordinarias su respectiva parte proporcional, sin ninguna otra ventaja o preferencia que la mencionada. Igual criterio de ventaja o preferencia directamente proporcional al capital invertido en acciones preferidas con respecto a las acciones ordinarias se establece para el reembolso de capital cuando hubiere lugar. En todo lo demás los titulares de acciones preferidas gozarán de los derechos y estarán sujetos a las limitaciones establecidas en la ley para este tipo de acciones. En los casos en que las acciones preferidas no confieran derecho a voto, las mismas no se computarán para el cálculo del quórum respectivo, sea de instalación, de presencia o votación, en las Juntas Generales de Accionistas." Con lo cual, habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del Orden del Día, el señor Johny Czarninski Baier, en su condición de representante legal de las compañías accionistas CORPORACIÓN EL ROSADO S.A. e INMOBILIARIA MOTKE S. A., quedó facultado para que en su calidad de Presidente de la sociedad, sin ninguna otra autorización o requisito, intervenga en el otorgamiento de la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, en la forma resuelta por la Junta General, formule las declaraciones de ley y realice todas las gestiones necesarias para la aprobación y registro de los actos societarios aprobados y resueltos por los accionistas concurrentes a la junta. Por no haber otros asuntos que tratar, la presidencia concedió un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se la reinstaló con los mismos asistentes, a quienes por Secretaria se les hizo conocer los términos del acta, habiéndose éstos ratificado íntegramente en su contenido sin modificaciones. Siendo las diecisiete horas con doce minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías para el efecto, suscriben conjuntamente la presente acta el Presidente y Secretaria ad-hoc, que certifica. f) **Johny Czarninski Baier** Representante legal de las accionistas CORPORACION EL ROSADO S.A. e INMOBILIARIA MOTKE S.A., y, **Presidente de la Junta General.** f) **Taly Czarninski de Schwartz.** Secretaria ad-hoc de la Junta General



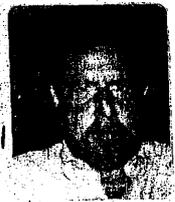
CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, Julio 3 del 2009.

Taly Czarninski de Schwartz
Secretaria ad-hoc de la Junta General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 COPIA AUTÉNTICA

CIUDADANIA No. 090008720-6
CZARNINSKI BAIER JOHNY JACOBO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 17 OCTUBRE 1947
 005- 0595 01991 M.
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1947

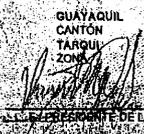
ECUATORIANA***** V2333V1222
 SOLTERO
 SEGUNDARIA ESTUDIANTE
 ALFREDO CZARNINSKI
 RUTH BAIER
 GUAYAQUIL 08/02/2006
 08/02/2018
 REN 1355625




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

181-0204 **0900087206**
 NÚMERO CÉDULA
CZARNINSKI BAIER JOHNY JACOBO

GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTÓN
 TARGUI TARGUI
 PARROQUIA ZONA




PRESIDENTE DE LA JUNTA

BRIKO S.A.

CUADRO DISTRIBUTIVO DE ACCIONES

(Valor de la Acción U.S.\$1,00)

ACCIONISTAS	ACCIONES ORDINARIAS ANTES DEL AUMENTO	ACCIONES PREFERIDAS ANTES DEL AUMENTO	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO
CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.	124.750	-	\$ 4.990,00
INMOBILIARIA MOTKE S.A.	250	-	\$ 10,00
TOTAL	125.000	-	\$ 5.000,00
	ACCIONES ORDINARIAS PRODUCTO DEL AUMENTO	ACCIONES PREFERIDAS PRODUCTO DEL AUMENTO	CAPITAL PRODUCTO DEL AUMENTO
CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.	99.800	112.275	\$ 8.483,00
INMOBILIARIA MOTKE S.A.	200,00	225	\$ 17,00
TOTAL	100.000	112.500	\$ 8.500,00
	ACCIONES ORDINARIAS DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES PREFERIDAS DESPUES DEL AUMENTO	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO
CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.	224.550	112.275	\$ 13.473,00
INMOBILIARIA MOTKE S.A.	450	225	\$ 27,00
	225.000	112.500	\$ 13.500,00
CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES DE U.S.\$ 0,04 A U.S.\$ 1,00			
	ACCIONES ORDINARIAS DE U.S.\$ 1,00	ACCIONES PREFERIDAS DE U.S.\$ 1,00	CAPITAL
CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.	8.982	4.491	\$ 13.473,00
INMOBILIARIA MOTKE S.A.	18	9	\$ 27,00
	9.000	4.500	\$ 13.500,00



Boletín de Julio del 2009

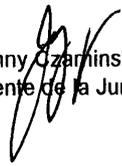
Johny Szamirski Baier
Presidente

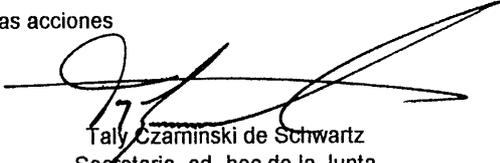
ALISTAMIENTO DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BRIKO S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA VIERNES 3 DE JULIO DEL 2009, A LAS 16H00, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO 729 DE LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE INTERSECCIÓN LAS CALLES BOYACA Y GARCÍA AVILÉS.-

ACCIONISTAS	ACCIONES ORDINARIAS	CAPITAL SUSCRITO	# DE VOTOS QUE REPRESENTA	PORCENTAJE QUE REPRESENTA
Johny Czarninski Baier, representante legal de las compañías:				
1. CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.	124.750	4.990	124.750	99,80%
2. INMOBILIARIA MOTKE S.A.	250	10	250	0,20%
	125.000	5.000	125.000	100,00%

Todas las acciones tienen un valor nominal de un cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04)

OBJETO: Aumento de Capital y del valor nominal de las acciones


Johny Czarninski Baier
Presidente de la Junta General


Taly Czarninski de Schwartz
Secretaria ad-hoc de la Junta

BRIKO S.A.

Guayaquil, 29 de Marzo del 2007.

Señor:
JOHNY JACOBO CZARNINSKI BAIER
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el honor de comunicar a usted, que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BRIKO S.A., celebrada el día de hoy, jueves 29 de de marzo del 2007, se tuvo el acierto de reelegirlo **PRÉSIDENTE** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de que transcurrido el mencionado periodo continúe actuando en tales funciones hasta que se designe su reemplazo o sea reelegido.

En el ejercicio de sus funciones como **PRESIDENTE** tendrá las atribuciones que constan en el Estatuto Social, entre las que se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera individual, esto es, sin el concurso de ningún otro funcionario, de conformidad con lo prescrito en los artículos Décimo Octavo y Décimo Noveno del Estatuto Social.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Constitución, otorgada el 30 de noviembre de 1989, ante el Notario del cantón Durán, Ab. José Morante Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de enero de 1990, de fojas 1.533 a 1.547, número 176 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.334 del Repertorio. Posteriormente se reformó el Estatuto, que se otorgó ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 17 de julio del 2000, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de octubre del mismo año, de fojas 14.041 a 14.049, número 1.831 del Registro Mercantil - Industrial y anotada bajo el número 25.956 del Repertorio.

Atentamente

Taly Czarninski de Schwartz
Secretaria Ejecutiva de la Junta General

Acepto el cargo para el cual he sido designado según el Nombramiento que antecede.

Guayaquil, 29 de Marzo del 2007.

Johny Jacobo Czarninski Baier

C. C. No. 0900087206

NUMERO DE REPERTORIO: 18.848 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 11/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:25

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ✓ GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Abril del dos mil siete ✓ queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía BRIKO S.A., a
favor, de ✓ JOHNY JACOBO CZARNINSKI BAIER, a foja 41.260, ✓
Registro Mercantil número 7.406. ✓

ORDEN: 18848



s 17,36
REVISADO POR:
lp.



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991034765001
RAZON SOCIAL: BRIKO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
RFP LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CZARNINSKI BAIER JOHNY JACOSO
CONTADOR: BURGOS GUERRERO KEYCO ROSAURA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/01/1990 **FEC. CONSTITUCION:** 22/01/1990
FEC. INSCRIPCION: 21/03/1990 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/07/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MUEBLES DE MADERA

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Número: S/N Edificio: HIPERMARKET VIA A DAULE
Carretera VIA A DAULE Kilómetro: 9.5 Referencia ubicación: FRENTE AL FUERTE MILITAR HUANCAMILCA Teléfono
Trabajo: 0422358691 Fax: 042325195 Apartado Postal: 534 Teléfono Trabajo: 042111177 Teléfono Trabajo: 042116857

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

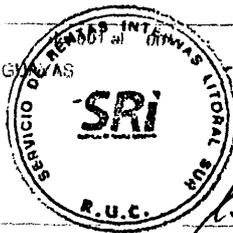
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCIÓN: PRIMERA ZONAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: XAFH03120?

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO JAVIER BAIER 25070008

Página 1 de 2

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
NACIONAL SUR



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1 unanimidad y solicitar posteriormente la aprobación de dicha
2 escritura.- **CUARTA: Declaración juramentada.**- El señor Johny
3 Czarninski Baier, en su calidad de Presidente de la compañía
4 **BRIKO S. A.**; y como tal, representante legal de la misma, declara
5 con juramento, lo siguiente: Que es correcta la integración del
6 capital social producto del aumento, su suscripción y forma de
7 pago y que su representada no mantiene contratos con el Estado.-
8 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás
9 formalidades de estilo, así como las necesarias para la completa
10 validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- f) Abogado
11 Martín Insua Chang, Matrícula dos mil cien del Colegio de
12 Abogado del Guayas. (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En
13 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
14 preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura
15 Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Leída esta
16 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al
17 otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica
18 y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

19

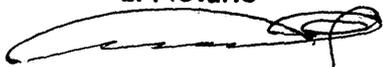
20
21  **JOHNY CZARNINSKI BAIER**
22 **330008720-6**
23 Cert. de Not. # 181-0204
24 **BRIKO S.A.**
25 **R.U.C. # 0991034765001**

26

27

28

El Notario


Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello,
firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-10-0001883**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el **23 de Marzo del 2010**, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución al margen de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA BRIKO S.A.**, otorgada ante mí, el 28 de Enero del 2010.- Guayaquil, veinticuatro de Marzo del dos mil diez.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 13.871
FECHA DE REPERTORIO: 26/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiséis de Marzo del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0001883, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el 23 de marzo del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **BRIKO S.A.**, de fojas 1.297 a 1.314, Registro Industrial número 86. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 13871



S

REVISADO POR:

zh



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA